



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de julio de 2022

ACTA N°24

RES. N° 1665/22

Exp. 2022-25-1-002001

DSI/SCM

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N°47/2022 para la contratación de un profesional Arquitecto para desempeñar tareas de Arquitecto residente en el departamento de Rivera, bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI);

RESULTANDO: I) que por Providencia N°1185/2022 la DSI autorizó al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del llamado a Licitación;

II) que con fecha 29 de junio de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas presentándose 4 profesionales, Luciana Iriondo Machado, Pamela Malena Sandín Mazzondo, Germán Salaberryborda Ramos y Luis Alberto Valdivieso Núñez;

III) que con fecha 30 de junio de 2022 la Encargada de Unidad de Licitaciones efectuó el análisis formal de las ofertas presentadas, no siendo admisible la oferta presentada por Pamela Sandín, quien acredita su residencia mediante una factura de UTE cuya vigencia no cumple con el artículo 7.5 literal a), el cual indica que la factura no debe ser de más de 60 días corridos previo a la fecha de apertura, siendo admisibles las ofertas presentadas por los demás Arquitectos;

IV) que con fecha 5 de julio de 2022 el Tribunal Evaluador oportunamente designado, luego de realizar el análisis correspondiente, confeccionó el cuadro de ponderación de las ofertas admisibles según el siguiente detalle:

OFERENTE	FOMACIÓN ACADÉMICA (Art. 14.2-A)	EXPERIENCIA EN ÁMBITO PÚBLICO					EXPERIENCIA EN ÁMBITO PRIVADO (Art. 14.2-B 2)	PUNTAJE TOTAL
		ANEP (Art. 14.2-B 1.1)			OTROS ORGANISMOS (Art. 14.2-B 1.2)			
		EXP. PROFESIONAL	EVALUACIÓN	DEMÉRITOS	EXP. PROFESIONAL	DEMÉRITOS		
LUIS VALDIVIESO NUÑEZ	12	0	0	0	0	0	30	42
GERMAN SALABERRYBORDA RAMOS	12,5	0	0	0	0	0	26,4	38,9
LUCIANA IRIONDO MACHADO	8,5	20.6	1- Mala	-20	2	0	14.2	25,3

V) que el Tribunal mencionado *ut-supra* sugiere la contratación del Arquitecto Luis Valdivieso, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado;

VI) que según surge del certificado N°109698 expedido por el Sistema del Registro de Vínculos con el Estado el Sr. Luis Valdivieso no cuenta con antecedentes sumariales, ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

VII) que el Área de Contabilidad Financiera realizó la afectación del crédito correspondiente al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas 2022, financiación "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a adjudicar la referida licitación abreviada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, resuelve:**

1) Adjudicar *ad – referéndum* de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N°47/2022 disponiendo la contratación para desempeñar funciones como Arquitecto residente del departamento de Rivera en la Comisión Descentralizada y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Arquitecto Luis Alberto Valdivieso Núñez, C.I. 4.512.683-3 con domicilio en calle Av. Brasil 383, departamento de Rivera (RUT 140205180014) hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) IVA incluido, con una remuneración mensual de 40UR más IVA, sin perjuicio de las demás actividades remuneradas.

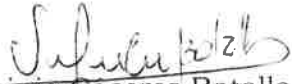
2) Encomendar a la Sección Poderes, Contratos y Cesiones de la Unidad Letrada a suscribir la formula contractual correspondiente, autorizando a extender el poder a favor del Arquitecto designado, para representar a la Administración Nacional de Educación Pública ante Organismos Públicos, en el formato de uso y estilo para la función.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800, financiación "*Rentas Generales*" del Plan de Inversiones Públicas 2022 y siguientes.

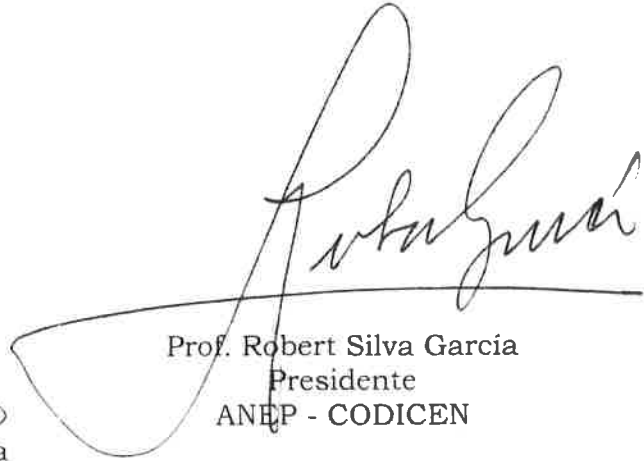
4) Cometer a la Comisión Descentralizada del departamento de Rivera que proceda a informar a los centros educativos que se cuenta con este servicio, instruyéndoles de cómo proceder en caso de requerirlo.

Remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. Cumplido, y si no hubiera objeciones, comuníquese a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rivera, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Gestión Humana, Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Hecho, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura para la

notificación de la presente resolución a los oferentes, luego pase a la Asesoría Letrada para la suscripción de la formula contractual correspondiente.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN